

F A D E W
REGLAMENTO DE COMPETENCIAS

CAPÍTULO I - NORMAS GENERALES

Art. I. CARÁCTER DE LAS COMPETICIONES

Las competencias que las Entidades Afiliadas organicen en Argentina deben ser autorizadas por FADEW, pueden cubrir una o más modalidades de competición de Esquí Náutico y Wakeboard (Clásicas, Carreras, Cometas, Maratones, Sin Esquí, Cable, etc.), y pueden ser:

- a) Torneos y Campeonatos Internacionales.
- b) Torneos con puntaje para los Campeonatos Argentinos
- c) Torneos Regionales
- d) Torneos Inter clubes de Entidades afiliadas a FADEW
- e) Torneos Internos de Entidades Afiliados a FADEW

Art. II. NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE COMPETICIONES

- a) Todas las competencias citadas en el Art. I deberán estar autorizadas por FADEW, e incluidas en el Calendario Oficial.
- b) Las Entidades organizadoras deberán estar afiliadas a FADEW.
- c) Todos los resultados de los Torneos que se citan en el Art. I serán homologados, a excepción de los que figuran en Apartado e) del Art. I. Para la homologación es indispensable su inclusión en el Calendario Oficial.
- d) Para que una competición figure en el Calendario Oficial y sus resultados sean homologados, las Entidades organizadoras deberán solicitarlo tentativamente antes del 1° de Septiembre de cada año y confirmarlo con treinta días de antelación a la fecha que en definitiva se fije.
- e) Toda competencia aprobada por FADEW e incluida en el Calendario Oficial automáticamente obliga a la Entidad organizadora a tomar a su cargo los gastos de desplazamiento, alojamiento y comida de los Jueces, Pilotos y Directores de Prueba, a excepción de los que figuran en Apartado e) del Art. I.
- f) Los casos contemplados en el Apartado e) del Art. I:
 - Se incluirán en Calendario Oficial sólo a título informativo
 - No serán homologados por FADEW
 - las Entidades organizadoras deberán obligatoriamente remitir a FADEW, un mes antes de la celebración de la prueba, los Reglamentos por los que se regirá la competición. Asimismo, deberán remitir resultados con breve reseña de su desarrollo.
- g) FADEW autorizará a los Clubes y Escuelas de Esquí y Wakeboard a organizar shows y competencias divulgadoras, con reglamentos particulares. A tal efecto, las

F A D E W
REGLAMENTO DE COMPETENCIAS

autorizaciones deberán solicitarse con una anticipación mínima de quince (15) días, agregando programas y reglamentación si existiera.

- h) Los torneos por el Campeonato Argentino serán seis como máximo y se disputarán en los lugares que elija la Federación, de acuerdo al pedido de fechas para el calendario oficial de la Temporada.
- i) Las relaciones derivadas de la organización de Torneos y Campeonatos Internacionales mencionados en el apartado a) del Art. I serán desarrolladas exclusivamente por FADEW. En consecuencia, los Clubes que proyectaren eventos de este tipo deberán hacerlo con la intervención, fiscalización y homologación de FADEW.
- j) Las Entidades organizadoras deberán exigir a todos los inscriptos el comprobante de afiliado a FADEW.
- k) Las competencias deberán ajustarse estrictamente al presente Reglamento, o al que FADEW dicte, de acuerdo con su modalidad.
- l) Jurado, Jueces, Oficiales, Comisarios
- La Comisión Directiva designará al Director de Prueba y éste, a la vez, elegirá a los Jueces, Pilotos, Comisarios. etc.
 - El Juez Jefe será responsable, juntamente con los jueces nominados, de todos los aspectos inherentes a la aprobación de la infraestructura que cada organizador de torneo ponga a su consideración.
 - Los Pilotos deberán ser o estar homologados por FADEW.
- m) Las reglas de cálculos para el Campeonato Argentino, Ranking, Récords y elección de competidores para conformar las delegaciones argentinas a torneos internacionales no pueden ser modificadas una vez que se da comienzo al primer Torneo puntuable de la Temporada.
- n) Seguridad
- La entidad organizadora de cada evento será responsable de que durante el desarrollo de las pruebas no circulen otras embarcaciones que alteren el normal desenvolvimiento de cada disciplina.
 - Todos los atletas deberán contar con todos los elementos para competir en el momento que les corresponda largar; si así no ocurriera perderá su turno y, en consecuencia, el derecho de participar en esa ronda en la disciplina. El chaleco salvavidas es obligatorio en Wakeboard, Slalom y Salto. El Casco es obligatorio en Salto y en Wakeboard con obstáculos.
 - La entidad organizadora deberá disponer como mínimo de una embarcación de rescate para competidores caídos, con un piloto y un guardavidas con elementos de flotación adecuados y colocados. Para Salto y Wakeboard es obligatorio contar con una camilla flotante e inmovilizador de cuello.
 - La entidad organizadora deberá disponer de ambulancia con médico durante todo el tiempo de competencia, y el torneo debe suspenderse en todo momento en que estos no estén disponibles en el sitio.

F A D E W
REGLAMENTO DE COMPETENCIAS

o) Infraestructura

- Es requisito que el club organizador tenga en el Torneo dos lanchas reglamentarias a disposición por si una falla. Si el club no contara con las dos lanchas requeridas, podrá usar una de las lanchas de la Federación, a su costo.
- Los torneos de Esquí Náutico que puntúen para el Campeonato Argentino deberán cubrir las tres disciplinas (Slalom, Figuras y Salto) y calcular Overall.

Art. III. PARTICIPACIONES DE COMPETIDORES

- a) Todos los competidores deberán firmar un documento liberando a FADEW y a la Entidad Organizadora de toda responsabilidad. En el caso de menores de edad es imprescindible la firma de dicho documento por parte de padres o responsables.
 - b) Todos los competidores están obligados a completar su inscripción y en el término previsto para cada caso. En dicha inscripción constara la categoría y las disciplinas en que participarán. Aquellas inscripciones formuladas a posteriori de haberse clausurado el registro podrán aceptarse hasta dos horas antes de comenzar la primera disciplina del programa, pero en tales casos el monto de la inscripción será mayor.
 - c) Todos los competidores participarán representando a un Club Afiliado a FADEW, no podrán participar sin ser socio de un Club Afiliado y tampoco si dicho Club no regularizó su situación con FADEW.
 - d) Es obligatorio presentar el comprobante de afiliación a FADEW por el año corriente. Además de estar asociados a Clubes afiliados a FADEW, en caso que existan dudas, deben presentar una certificación emitida por dichos Clubes.
 - e) Habrá cuatro grupos de competidores:
 - Federados
 - Promocionales
 - Invitados Argentinos
 - Invitados Extranjeros
- e - 1. Los Federados participan de los torneos y se toman en cuenta sus marcas para el Campeonato Argentino, para los Récords Argentinos, para los Ranking de la Temporada y para su participación en Torneos Internacionales.
- e - 2. Competidor Promocional es aquel que en una o más disciplinas no alcanza a las marcas mínimas para federarse (Art VI Inciso a-3 y Art X Inciso a-4)).
- e - 3. Se entiende por Invitado Argentino a todo competidor no Promocional que sólo participará en una sola fecha del calendario del Campeonato Argentino, y solicita no ser considerado Federado. Si con posterioridad desea participar en otra fecha del Campeonato Argentino de la misma Temporada o participar en una Competencia Internacional, deberá federarse para poder hacerlo. Al federarse para esa Temporada, las marcas realizadas en el torneo en que se consideró Invitado Argentino serán tomadas en cuenta para el Campeonato Argentino, los Récords Argentinos, los Ranking de la Temporada y para definir la participación en Torneos Internacionales.

F A D E W
REGLAMENTO DE COMPETENCIAS

- e - 4. Los Promocionales, Invitados Argentinos e Invitados Extranjeros sólo participarán de los torneos, eximiéndolos del cobro de la Cuota Anual de Afiliación a FADEW. No se toman en cuenta sus marcas para el Campeonato Argentino, para los Récords Argentinos ni para los Ranking de la Temporada, y no pueden participar en Torneos Internacionales integrando el Seleccionado Argentino.

Art. IV. SANCIONES

- a) Todas las transgresiones al Reglamento de la IWWF y a los de FADEW, para las cuales no se haya previsto nada particular al respecto, supone la sanción del competidor que incurra en ellas.
- b) Cuando se trate de situaciones creadas durante el desarrollo de un Torneo, el Director de la Prueba, juntamente con los Jueces actuantes, decidirán in situ la descalificación inmediata, sin perjuicio de las sanciones que posteriormente decida la Comisión Directiva.
- c) Las sanciones que aplique la Comisión Directiva se medirán con AMONESTACIONES, de una a diez. Un competidor con diez AMONESTACIONES, cualquiera haya sido el tiempo en que fueron aplicadas, automáticamente quedará separado de FADEW y obviamente no podrá participar en Torneo alguno que homologue FADEW. La desafiliación tendrá carácter perpetuo.
- d) Los causantes podrán, dentro de los ocho días hábiles de haberse notificado de una sanción, apelar la misma pero exclusivamente por escrito.
- e) Cada AMONESTACIÓN significara sesenta días de suspensión para tomar parte en Torneos fiscalizados por FADEW.
- f) Cuando se trate de la integración del Equipo Nacional, una sola AMONESTACIÓN aplicada antes del evento internacional más próximo significará la eliminación del competidor del Equipo Nacional, aunque el término de sesenta días se hubiere cumplido.

Art. V. PROTESTAS

- a) Las protestas deben dirigirse al Juez Jefe del evento únicamente por el Competidor o por su representante. Las protestas deben presentarse por escrito, deben explicar las razones de dicha protesta, y deben ser llenadas lo mas rápido posible, pero no mas tarde de los 30 minutos de ocurrido o del anuncio de los resultados del evento, abonando un total de USD 50 (cincuenta dólares estadounidenses).
- b) El Competidor o su representante deben dirigirse hacia el Juez Jefe y solicitar el formulario de protesta para realizar su protesta por escrito, o utilizar una hoja en blanco si no hay disponible. Se adjunta el Formulario Oficial de Protesta al final del presente Reglamento. El Competidor o su representante debe luego presentar el formulario al Juez Jefe para su análisis. Luego de haber analizado la protesta, el Juez Jefe se reunirá con los jueces del evento para tomar la decisión por medio de votación con mayoría simple.
- c) El importe abonado será devuelto si la protesta es aceptada.

F A D E W

REGLAMENTO DE COMPETENCIAS

- d) Si un Competidor solicita una protesta en el agua, esta debe ser notificada al Juez Jefe quien, si no se puede resolver en el momento, debe anotar y agendar dicha protesta hasta el momento en que el Competidor pueda acceder al formulario de protestas y llenarlo personalmente. El Juez Jefe deberá seguir los pasos correspondientes para solucionar el caso pertinente.
- e) Los jueces deberán estar presente inmediatamente una vez finalizado el evento o durante los 20 minutos transcurridos del anuncio de los resultados oficiales para responder cualquier tipo de preguntas.
- f) Norma específica para Esquí Náutico: A criterio del Juez Jefe del Torneo, los videos oficiales del los equipos de fiscalización podrán se usados por los jueces para la evaluación de la protesta.
- g) Norma específica para Wakeboard: Dada la subjetividad de la puntuación y la naturaleza y espíritu del Wakeboard; videos de ninguna índole serán aceptados por los jueces.
- h) Todo competidor tiene derecho a preguntar a los jueces sobre los criterios y normas que se utilizan, sin entrar en discusiones sobre su caso en particular, y esto no será considerado protesta. Una vez satisfechas las dudas, el competidor podrá decidir si desea formalizar una protesta utilizando el procedimiento de este artículo.

F A D E W
REGLAMENTO DE COMPETENCIAS

CAPÍTULO II - NORMAS ESPECÍFICAS PARA ESQUÍ NÁUTICO

Art. VI. TORNEOS

Se seguirán íntegramente los Reglamentos de la IWWF, con las siguientes variaciones:

a. Categorías de Competidores

a - 1. Categorías Federadas

- Las Categorías se definen por tramo de edades y sexo. El tramo de 21 a 34 años (Damas y Caballeros) se subdivide en función a las marcas alcanzadas. Para torneos del Campeonato Argentino cada deportista podrá competir sólo en la categoría que le corresponde según su rango de edad, excepto en el caso de SUB-10 para la disciplina Salto, que competirán en SUB-13 como especialistas. Para los demás torneos fiscalizados por Fadew registrá la norma de la IWWF que indica que cada categoría es “abierta”, es decir, en las categorías SUB no tienen límite inferior de edad, y en las categorías Senior no tienen límite superior de edad.
- Si cumplen con las marcas mínimas y a su elección, también podrán competir en categoría OPEN, abonando dos cuotas de Fiscalización, o competir sólo en OPEN. A efectos de verificar el cumplimiento de la marca mínima de Slalom en competidores que participen en categorías con velocidad límite de 55 Km/h, se considerará que alcanza la marca requerida para OPEN cuando supere dicha marca mínima en 6 boyas pero a la velocidad de 55 Km/h.
- Los tramos de edades se definen con base 31 de Diciembre del año anterior para todos los torneos del año siguiente (ej. 31/12/2012 para los torneos del año 2013), con la excepción definida en el Art VII inc a). Los competidores que cumplan años hasta esa fecha inclusive competirán en los torneos del año siguiente en la categoría de mayor edad, los que cumplan años después de esa fecha lo harán en la categoría de menor edad.

Categoría	Años cumplidos al 31 de Diciembre del año anterior	
	Desde	Hasta
SUB-10 Mujeres	Sin límite	9
SUB-10 Varones	Sin límite	9
SUB-13 Mujeres	10	12
SUB-13 Varones	10	12
SUB-17 Mujeres	13	16
SUB-17 Varones	13	16
SUB-21 Mujeres	17	20
SUB-21 Varones	17	20
Damas	21	34
Damas Open	Abierto	

F A D E W
REGLAMENTO DE COMPETENCIAS

Damas Senior 35+	35	44
Damas Senior 45+	45	54
Damas Senior 55+	55	64
Damas Senior 65+	65	Sin límite
Caballeros 2ª	21	34
Caballeros 1ª	21	34
Caballeros Open	Abierto	
Caballeros Senior 35+	35	44
Caballeros Senior 45+	45	54
Caballeros Senior 55+	55	64
Caballeros Senior 65+	65	Sin límite

a - 2. Para competir en las distintas categorías, es necesario registrar las siguientes **MARCAS MÍNIMAS** en Torneos homologados por FADEW o definidos como Record Capability (Clase R) o Ranking List (Clase L) por la IWWF:

CATEGORÍA	SLALOM			FIGURAS	SALTO
	Boyas	Cuerda	Km/h	Puntos	Metros
SUB-10 Mujeres	6	18,25	31	240	No
SUB-10 Varones	6	18,25	34	240	No
SUB-13 Mujeres	6	18,25	37	400	10,0
SUB-13 Varones	6	18,25	40	600	12,0
SUB-17 Mujeres	6	18,25	40	600	12,0
SUB-17 Varones	6	18,25	43	800	14,0
SUB-21 Mujeres	6	18,25	43	740	14,0
SUB-21 Varones	6	18,25	46	1.000	16,0
Damas	6	18,25	46	740	14,0
Damas Open	6	14,25	55	3.000	25,0
Damas Senior 35+	6	18,25	43	740	10,0
Damas Senior 45+	6	18,25	43	500	7,0
Damas Senior 55+	6	18,25	40	500	7,0
Damas Senior 65+	6	18,25	40	500	7,0
Caballeros 2ª	6	18,25	49	800	18,0
Caballeros 1ª	6	18,25	58	1.500	25,0
Caballeros Open	6	13,00	58	5.000	38,0
Caballeros Senior 35+	6	18,25	49	800	18,0
Caballeros Senior 45+	6	18,25	46	600	14,0

F A D E W
REGLAMENTO DE COMPETENCIAS

Caballeros Senior 55+	6	18,25	43	600	10,0
Caballeros Senior 65+	6	18,25	43	600	10,0

F A D E W
REGLAMENTO DE COMPETENCIAS

En caso de competidores que deseen participar en las tres disciplinas y el Overall en la Categoría OPEN, podrán hacerlo si cumplen al menos dos de las tres marcas mínimas, siempre que en la tercer disciplina alcance al menos la marca de la siguiente tabla. Si no la cumple, sólo podrán competir en la o las disciplinas en que alcancen las marcas mínimas de la tabla anterior.

	Slalom	Figuras	Salto
Varones	6 boyas a 16,00 metros a 58 Km/h	3.000 puntos	33.0 metros
Mujeres	6 boyas a 18,25 metros a 55 Km/h	2.300 puntos	20.0 metros

a - 3. Categorías Promocionales

Aquellos que en una o más disciplinas no alcanzaren las marcas mínimas requeridas podrán competir en la Categoría Promocional correspondiente a su edad. Estas Categorías sólo participan del Torneo, no así del Campeonato Argentino. Tampoco se utilizarán las marcas para el cálculo del Overall, ni se lleva registro de récords. En cada disciplina, si el tiempo disponible del Torneo lo permite, el Juez jefe podrá optar por brindarle a todos los integrantes de la Categoría un segundo intento, que debe ser realizado inmediatamente a continuación de terminada su participación inicial.

Categoría (para cada sexo)	Años cumplidos al 31 de Diciembre del año anterior
Promocionales SUB-10	Hasta 9 años
Promocionales SUB-13	Hasta 12 años
Promocionales SUB-17	Hasta 16 años
Promocionales SUB-21	Hasta 20 años
Promocionales Adultos	Hasta 34 años
Promocionales Senior	Más de 35 años

a - 4. El cumplimiento de las Marcas Mínimas es por disciplina, pudiendo en consecuencia un deportista competir en su categoría como Federado en una disciplina y como Promocional en otra, según las marcas alcanzadas. En el caso de Adultos (entre 21 y 34 años), además podrá competir en diferentes categorías de Federado. Por ejemplo Caballeros 1° en una disciplina, Promocional en otra y Caballeros 2° en la tercera.

a - 5. Las marcas alcanzadas por los competidores serán válidas para la Temporada en curso y la siguiente; de no cumplirse esos mínimos en el tiempo indicado automáticamente se producirá el descenso a la categoría inferior o Promocional correspondiente a su tramo de edad.

F A D E W
REGLAMENTO DE COMPETENCIAS

- a - 6. Los competidores Adultos (entre 21 y 34 años) que hayan cumplido las marcas mínimas de la categoría en la Temporada anterior o en la actual están obligados a competir en la categoría superior, incluyendo OPEN, siempre que en la temporada actual resten suficientes torneos como para que puedan participar en el Campeonato Argentino en la nueva categoría. Si en torneos o rondas posteriores se cumplieran mínimos para ingresar a una determinada categoría, continuará compitiendo el resto de la Temporada en la categoría inicial, quedando su ascenso concretado en la Temporada siguiente.
- a - 7. Los cambios de categoría de Promocional a Federado se efectivizarán en cualquier torneo de la Temporada.
- a - 8. Si la marca para ascender de categoría es alcanzada en la primera ronda de un torneo en que todavía puede ascender de categoría (según Inc a-6 y a-7), en las subsiguientes rondas del torneo ya deberá competir en la nueva categoría. La marca que permite el ascenso de categoría, realizada en la categoría inferior o Promocional, no se computará para el Campeonato Argentino debido a que fue realizada en diferente momento al de su nueva categoría.
- b. Cálculo de Clasificación General u Overall
- b - 1. Se calculará Overall a los participantes que compitan en las tres disciplinas, excepto que en alguna disciplinas fuera Promocional por no cumplir con las marcas mínimas
- b - 2. En el caso de SUB-10, donde no se salta, el Overall se calculará tomando solamente Figuras y Slalom.
- b - 3. En el caso de competidores de Overall que participan en distintas categorías no Promocional, se clasificará su Overall en la categoría de mayor nivel que haya competido. Para esto se tomarán sus marcas de las distintas categorías en las que participó contra las mejores marcas de la categoría más alta en que compitió.
- b - 4. La participación del competidor en cada disciplina que produzca una marca mayor que cero (0) lo habilita para disputar la Clasificación General, aunque esta marca no supere el mínimo establecido en los disciplinas y dé cero (0) en el puntaje de la fórmula para definir la Clasificación General.
- b - 5. La fórmula para el cálculo de los puntos de Overall en Slalom y Figuras, es la siguiente:

MARCA DEL ESQUIADOR x 1.000

MEJOR MARCA DE LA CATEGORÍA

- Para calcular la cantidad de boyas en Slalom, se comienzan a contar a partir de las siguientes velocidades:

F A D E W
REGLAMENTO DE COMPETENCIAS

CATEGORÍA	Velocidad de inicio de cuenta de boyas
SUB-10 Mujeres	37
SUB-10 Varones	37
SUB-13 Mujeres	40
SUB-13 Varones	43
SUB-17 Mujeres	43
SUB-17 Varones	46
SUB-21 Mujeres	43
SUB-21 Varones	46
Damas	43
Damas Open	55
Damas Senior 35+	43
Damas Senior 45+	43
Damas Senior 55+	40
Damas Senior 65+	40
Caballeros 2ª	46
Caballeros 1ª	46
Caballeros Open	58
Caballeros Senior 35+	43
Caballeros Senior 45+	43
Caballeros Senior 55+	43
Caballeros Senior 65+	40

- La fórmula para el cálculo de los puntos de Overall en Salto es la misma, pero no se utiliza directamente la marca realizada sino que antes de aplicar la fórmula se modifican las marcas, restando a todos los competidores los metros definidos en la siguiente tabla:

Categoría	Metros a Restar
SUB-10 Mujeres	Sin Salto
SUB-10 Varones	Sin Salto
SUB-13 Mujeres	7
SUB-13 Varones	9
SUB-17 Mujeres	10
SUB-17 Varones	15
SUB-21 Mujeres	14

F A D E W
REGLAMENTO DE COMPETENCIAS

SUB-21 Varones	20
Damas	14
Damas Open	17
Damas Senior 35+	10
Damas Senior 45+	10
Damas Senior 55+	10
Damas Senior 65+	10
Caballeros 2 ^a	15
Caballeros 1 ^a	20
Caballeros Open	25
Caballeros Senior 35+	15
Caballeros Senior 45+	15
Caballeros Senior 55+	15
Caballeros Senior 65+	15

- b - 6. Una vez calculados los puntos en cada disciplina según la fórmula descripta mas arriba, se suman los tres puntajes y así resulta el Overall de ese competidor.
- c. Orden de largada. El orden de largada, para todas las rondas de todos los torneos de una misma temporada, se establecerá en orden inverso a la posición de cada competidor en el Campeonato Argentino de la Temporada anterior, y los que no tuvieran marca se incorporan al inicio de la lista, por sorteo. El competidor debe estar listo para su participación cuando comienza el competidor anterior, o dos minutos antes de su turno, lo que sea mayor. Cuando sea su turno y no estuviera listo se le otorgará un minuto adicional, transcurrido ese lapso quedara automáticamente descalificado de la disciplina en esa ronda.
- d. Velocidades en Slalom

d - 1. Velocidades de Salida y Velocidades Máximas

Categoría	Velocidad de Salida (Km/h)	Velocidad Máxima (Km/h)
SUB-10 Mujeres	31	49
SUB-10 Varones	34	49
SUB-13 Mujeres	37	52
SUB-13 Varones	40	55
SUB-17 Mujeres	40	55
SUB-17 Varones	43	58
SUB-21 Mujeres	43	55
SUB-21 Varones	46	58
Damas Senior 35+	43	55

F A D E W
REGLAMENTO DE COMPETENCIAS

Damas Senior 45+	43	55
Damas Senior 55+	40	52
Damas Senior 65+	40	52
Caballeros Senior 35+	49	55
Caballeros Senior 45+	46	55
Caballeros Senior 55+	43	55
Caballeros Senior 65+	40	52
Damas	46	55
Damas Open	55	55
Caballeros Open	58 con cuerda de 16 metros	58
Caballeros 1 ^a	58	58
Caballeros 2 ^o	49	58

- d - 2. El largo de cuerda inicial será de 18,25 Mts. en todas las Categorías del Campeonato Argentino, con excepción de Caballeros OPEN que comenzarán a 16.00 Mts. Para las Categorías Promocionales el largo de cuerda podrá ser de 23 Mts, a opción del competidor.
- d - 3. Para la Salida se admitirán a opción del esquiador:
- d - 4 - 1. velocidades superiores
 - d - 4 - 2. cuerdas más cortas
 - d - 4 - 3. iniciar sus pasadas a una velocidad menor a la inicial de su categoría
 - d - 4 - 4. iniciar sus pasadas una velocidad menor a la máxima de su categoría con cuerda de 16.00 metros. En el caso que no complete exitosamente las dos pasadas de 16.00 metros, se computarán las boyas como realizadas a 18.25 metros.
- d - 4. Sólo al llegar al tope de velocidad para la categoría, si el esquiador hace una pasada perfecta acortará la sogá para la pasada siguiente.
- d - 5. Un esquiador podrá optar por pasar por alto una o mas pistas según el orden establecido mas arriba. Se le darán seis puntos por cada pasada que el esquiador haya decidido pasar por alto, siempre y cuando haya completado la pista siguiente. Si no lo hace se le darán únicamente las boyas hechas en esa pasada considerándolas como realizadas en la primer pasada que salteó.
- d - 6. Habrá un cronometrador a bordo independientemente del o de los que se instalen en tierra.
- d - 7. Las Categorías Promocionales tendrán libertad para competir:
- utilizando Pista completa o Minipista
 - pasando o no por las puertas de entrada y salida

F A D E W

REGLAMENTO DE COMPETENCIAS

- a las velocidades que elija, siempre que en cada pasada la misma sea creciente respecto a la anterior.

Asimismo si el tiempo disponible del Torneo lo permite, el Juez Jefe podrá optar por brindarle a todos los integrantes de la Categoría un segundo intento, definido como tal continuar la competencia intentando nuevamente el paso de la cancha en las mismas condiciones de velocidad, sogas, minipista, uso de puertas, etc. de la pasada donde terminó su primer intento, ya sea por caída o por no alcanzar la boya. Este segundo intento debe ser realizado inmediatamente a continuación de terminada su participación inicial.

e. Velocidad y altura de la rampa de SALTO

Categoría	Velocidad Máxima (Km)	Altura Rampa (Mts)
SUB-10 Mujeres	No hay Salto	
SUB-10 Varones	No hay Salto	
SUB-13 Mujeres	45	1,50
SUB-13 Varones	45	1,50
SUB-17 Mujeres	51	1,50
SUB-17 Varones	51	1,50/1,65
SUB-21 Mujeres	54	1,50/1,65
SUB-21 Varones	57	1,65
Damas Senior 35+	51	1,50
Damas Senior 45+	51	1,50
Damas Senior 55+	48	1,50
Damas Senior 65+	48	1,50
Damas	54	1,50
Damas OPEN	54	1,50/1,65
Caballeros Senior 35+	57	1,50/1,65
Caballeros Senior 45+	54	1,50
Caballeros Senior 55+	51	1,50
Caballeros Senior 56+	51	1,50
Caballeros 2°	57	1,65
Caballeros 1°	57	1,65
Caballeros OPEN	57	1,65/1,80

F A D E W
REGLAMENTO DE COMPETENCIAS

Si una categoría brinda más de una opción de altura de rampa, esta es a elección del esquiador, pero sólo podrá subir la rampa a 1,65 metros si acredita haber saltado 38 metros, y subir a 1,80 si acredita haber saltado al menos 50 metros, en ambos casos en torneos homologados por la IWWF o FADEW en los últimos dos años al momento del torneo en cuestión.

Para las Categorías Promocionales, las velocidades límites son las mismas que para su similar federada, y la altura de rampa será en todos los casos 1,50 metros. Si el tiempo disponible del Torneo lo permite, el Juez jefe podrá optar por brindar a todos los integrantes de la Categoría uno o más saltos adicionales. Estos deben ser realizados inmediatamente a continuación de terminada su participación inicial.

- f. Figuras. Se aplica la totalidad de las reglas de la IWWF. Para las Categorías Promocionales, si el tiempo disponible del Torneo lo permite, el Juez jefe podrá optar por brindarle a todos los integrantes de la Categoría una o más pasadas adicionales de 20 segundos. Estos deben ser realizados inmediatamente a continuación de terminada su participación inicial.
- g. Participaciones adicionales para realizar marcas para el Ranking Argentino.

Fuera del Torneo se podrán tomar pruebas adicionales para formar el Ranking de la Temporada a los competidores menores de 18 años o mayores de 34 que lo soliciten, siempre que superen marcas mínimas de OPEN, y sujeto a la aprobación del organizador del Torneo. Esto puede darse:

- En Slalom si desean competir a una velocidad distinta a la máxima de su categoría.
- En Salto si desean competir a una velocidad o altura de rampa distintas a la máxima de su categoría.

Todas estas pruebas deben ser realizadas al finalizar la categoría OPEN de la misma Disciplina. Si por problemas de tiempo o de seguridad no se puede realizar la prueba inmediatamente a continuación del desarrollo de OPEN, esta posibilidad se pierde sin poder ser realizarla en otro lugar o tiempo.

Si en estas pruebas adicionales el competidor produjera un nuevo Récord Argentino, este será considerado Récord Nacional de la Categoría en que compite dicho esquiador en esa Temporada en el Campeonato Argentino.

- h. Empates

Si el Campeonato Argentino fuera de una sola fecha, en la misma se debe aplicar las reglas de Empate para el Campeonato Argentino, Art VII.

Si es de más de una fecha, en cada fecha se resolverán los empates solo para la primera posición de la Categoría y Disciplina, manteniéndose en las restantes posiciones. El empate del primer puesto se resolverá por desempate en el agua, a menos que el Juez Jefe del Torneo, con anterioridad a que los competidores realicen sus marcas de la última ronda de la disciplina, anuncie que se desempatará utilizando las marcas de las demás rondas. Si aplicando el procedimiento con las marcas de todas las rondas persistiera el empate, el mismo se mantiene.

F A D E W

REGLAMENTO DE COMPETENCIAS

- h. 1) Si se realiza desempate, se hará un sorteo para definir el orden de largada, y luego el procedimiento para cada Disciplina será el siguiente:
- **SLALOM:** Los participantes comenzarán en la velocidad y largo de cuerda inmediata anterior a lo utilizado cuando sucedió el empate, y concluyen con la primer caída o falta. Si el empate subsiste, se repite el procedimiento. El esquiador puede a su elección saltar alguna pasada durante el desempate.
 - **FIGURAS:** Cada participante tendrá derecho a una pasada de veinte segundos. Si el empate subsiste, se repite el procedimiento.
 - **SALTO:** Cada participante tendrá derecho a dos saltos, considerándose la mejor marca de cada esquiador. Si el empate subsiste, se repite el procedimiento
- h. 2) Si se decide definir el empate utilizando las marcas anteriores, el procedimiento para cada Disciplina será el siguiente:
- **SLALOM:** Se considerará vencedor al que haya obtenido más boyas promediando las dos mejores marcas. Si se mantiene el empate y hubiere mas rondas, se repite el procedimiento agregando la siguiente mejor marca al promedio. Si persiste el empate al agotar las marcas, el empate se mantiene.
 - **FIGURAS:** Se considerará vencedor al que haya obtenido más puntos promediando las dos mejores marcas. Si se mantiene el empate y hubiere mas rondas, se repite el procedimiento agregando la siguiente mejor marca al promedio. Si persiste el empate al agotar las marcas, el empate se mantiene
 - **SALTO:** Se considerará vencedor al que haya obtenido mejor marca promediando las dos mejores marcas. Si se mantiene el empate y hubiere mas rondas, se repite el procedimiento agregando la siguiente mejor marca al promedio. Si persiste el empate al agotar las marcas, el empate se mantiene.

F A D E W
REGLAMENTO DE COMPETENCIAS

Art. VII. DEL CAMPEONATO ARGENTINO

- a. El Campeonato Argentino será calculado por FADEW al fin de cada Temporada de torneos, tomando los resultados de los Torneos puntuables realizados en dicha Temporada, que incluirá los torneos del Campeonato Argentino desde el 1 de Julio de un año hasta el 30 de Junio del año siguiente, y se denominará con los años de inicio y terminación (por ejemplo Campeonato Argentino de Esquí Náutico 2011-2012). Para todos los torneos de un Campeonato Argentino los competidores utilizarán la misma categoría, que se determinará considerándose realizados en la fecha del último torneo de dicho campeonato, es decir, todos los torneos se consideran como realizados de Enero a Junio de la Temporada en curso.
- b. Se calculará el promedio del número de boyas, los puntos de figuras y los metros en salto obtenida por cada competidor federado en cualquiera de los Torneos integrantes del Campeonato Argentino. Solo se puede tomar una marca por torneo. Se considerarán solamente las mejores performances de cada competidor que, según el número de Torneos puntuables, se indican a continuación:

Número de Torneos en la Temporada	1	2	3	4	5	6
Número de marcas a considerar	1	1	2	2	3	3

Las puntuaciones de los restantes torneos de cada competidor quedarán descartadas ya sea por ser menores los guarismos registrados o bien, por no haber participado, fuere cual fuere la causa de la deserción. Si un esquiador participase en menos torneos de la cantidad de marcas a considerar según la tabla de este párrafo, se sumarán las marcas de que dispone el competidor, solo una por torneo, y se dividirá por la cantidad de marcas sumadas, y a este resultado se le deducirá el 10%.

El Campeón Argentino de la combinada de cada categoría será el que logre mejor puntuación general que surja de los cómputos promedio por disciplina. Para el cálculo se tomará como base la mejor marca absoluta lograda en la Temporada, para cada categoría y disciplina, constituya récord o no, y aunque sean realizadas por competidores que no participan en el Overall. Este procedimiento se utilizará para cada Categoría.

- c. Condiciones de Participación
- Es necesaria la nacionalidad argentina, que debe justificarse mediante documento de identidad emitido por la autoridad competente.
 - En caso de ser extranjero nacionalizado argentino, deberá presentar la documentación que acredite tal circunstancia.
 - Podrán participar los extranjeros con cinco años de residencia permanente en el país, debiendo acreditar fehacientemente tal circunstancia.
- d. Requisito de Participaciones en el Campeonato Argentino:
- d - 1. Para participar del Campeonato Argentino el deportista debe haber competido efectivamente como mínimo en el 66% de los torneos de dicho Campeonato, es decir, los requeridos según la siguiente tabla:

F A D E W
REGLAMENTO DE COMPETENCIAS

Número de Torneos en la Temporada	1	2	3	4	5	6
Número de participaciones requeridas	1	2	2	3	4	4

- d - 2. Si el competidor no pudo cumplir con el requisito del punto anterior debido a lesiones, enfermedad o maternidad, la Comisión Directiva lo eximirá del cumplimiento del requisito de participaciones definido en el punto anterior. El atleta deberá aportar los elementos que sustenten el diagnóstico invocado, incluyendo los estudios médicos pertinentes. En caso de lesiones o enfermedad, los atletas residentes en el país que compitan en OPEN o categorías menores a 35 años deberán brindar a la Comisión Directiva un certificado emitido por médicos del CENARD.
- d - 3. En caso que un competidor viaje a competir al extranjero en las mismas fechas que se lleva a cabo un torneo del Campeonato Argentino, se lo considerará como si hubiera competido en el torneo argentino. Para ello la Comisión Directiva debe haber aprobado con 60 o más días de antelación la participación del atleta en dicho torneo.
- e. Marcas mínimas para competidor único. Cada disciplina deberá contar con por lo menos dos (2) esquiadores de la categoría; si hubiere uno solo, podrá igualmente ser declarado Campeón Argentino pero solamente si su mejor marca lograda en el Campeonato alcanza o superara las marcas MÍNIMAS que se indican a continuación:

CATEGORÍAS	SLALOM			FIGURAS	SALTO
	Boyas		Kms.	Puntos	Metros
SUB-10 Mujeres	6	a	40	400	No
SUB-10 Varones	6	a	40	400	No
SUB-13 Mujeres	6	a	43	700	14,0
SUB-13 Varones	6	a	43	840	15,0
SUB-17 Mujeres	6	a	46	750	15,0
SUB-17 Varones	6	a	49	1000	18,0
SUB-21 Mujeres	6	a	49	900	18,0
SUB-21 Varones	6	a	52	1.300	23,0
Damas	6	a	52	1.000	18,0
Damas Senior 35+	6	a	49	900	14,0
Damas Senior 45+	6	a	46	600	10,0
Damas Senior 55+	6	a	43	600	9,0
Damas Senior 65+	6	a	43	600	9,0
Caballeros 2°	6	a	52	1.100	23,0

F A D E W
REGLAMENTO DE COMPETENCIAS

Caballeros 1°	6	16,00	58	2.100	30,0
Caballeros Senior 35+	6	a	52	1.000	22,0
Caballeros Senior 45+	6	a	49	800	17,0
Caballeros Senior 55+	6	a	46	800	13,0
Caballeros Senior 65+	6	a	46	800	13,0

- f. Empates: Se respeta el empate en todas las posiciones excepto las de podio, donde se procede de la siguiente manera:
- Si el Campeonato Argentino consta de dos o más torneos, el empate se definirá agregando a los cálculos la mejor marca que se descartó. Si algún competidor no la tuviere, se le considerará cero. Si continuara el empate se repetirá el procedimiento. Si luego de considerar todas las marcas descartadas continuara el empate, se deberá realizar un sorteo para definir.
 - Si el Campeonato Argentino consta de un solo torneo, para el Primer puesto es obligatorio realizar el desempate en el agua. Para el segundo y tercer puesto se desempatará por la mejor marca de las rondas descartadas, y si se mantiene luego de considerar todas las demás rondas, será obligatorio realizar el desempate en el agua.

F A D E W
REGLAMENTO DE COMPETENCIAS

Art. VIII. CRITERIO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE RÉCORDS ARGENTINOS

- a. Se considerarán Réconds Argentinos de cada categoría las marcas realizadas en el país o el extranjero:
 - en Torneos fiscalizados por FADEW y definidos por ella como pasibles de realizar Réconds Argentinos.
 - en Torneos Mundiales, Panamericanos, Latinoamericanos que sean Record Capability (Clase R) o Ranking List (Clase L) de acuerdo a la IWWF.
 - en otros torneos no fiscalizados por FADEW siempre que sean Record Capability (Clase R) de acuerdo a la IWWF. Para las Categorías SUB-10, SUB-13, SUB-17, Senior 35+, Senior 45+, Senior 55+ y Senior 65+ también se aceptarán marcas realizadas en torneos que sean Ranking List (Clase L) siempre que el mismo torneo para la categoría OPEN haya sido Record Capability (Clase R).
- b. En los torneos del Campeonato Argentino, siempre se considerará récord en la Categoría en que compitió. (Art VII Inc a)
- c. En los demás torneos en el País y todos los del Exterior, se considerarán Réconds Argentinos de la Categoría en la cual el esquiador se encuentra habilitado por su edad de acuerdo a este reglamento (Art VI Inc a) al momento de realizar el récord en cuestión. Si la Categoría en que compitió difiere de la que le corresponde según este Reglamento, sólo podrán tomarse como Réconds Argentinos los hechos en la Disciplina Figuras, o en la Disciplina Slalom siempre que la Velocidad Máxima de acorte sea la misma a la que le corresponde en la categoría que se registra el récord, y no se podrán considerar récords para la Disciplina Salto.
- d. Los Réconds Argentinos permanecerán vigentes en las categorías en que fueron hechos. Si se crean nuevas categorías, estas comienzan sin récords vigentes.
- e. En aquellas Categorías que se definen por marcas alcanzadas, sólo se llevará registro de los Réconds Argentinos en la categoría que no tiene límite superior de marca. Por lo tanto, se llevará Récord para Damas OPEN y Caballeros OPEN pero no para Damas, Caballeros 1° ni Caballeros 2°.

Art. IX. MÉTODO DE SELECCIÓN DE LOS EQUIPOS NACIONALES

- a. Cualquier competidor afiliado a FADEW podrá ser incorporado al Equipo Nacional como Titular o Suplente, siempre que cumpla con el requisito de participaciones en el último Campeonato Argentino ya terminado, según lo definido en el Art VII inciso d).
- b. Marcas a considerar para los cálculos:
 - b - 1. Para los cálculos se consideran todas las marcas realizadas en Torneos puntuables para el Campeonato Argentino, y cualquier torneo Clase Ranking List (Clase L) según la IWWF.
 - b - 2. Sólo se puede tomar una marca por torneo, excepto en el caso en que el Campeonato Argentino haya sido de una sola fecha, en cuyo caso podrán tomarse las marcas de cada ronda de dicho Campeonato.

F A D E W
REGLAMENTO DE COMPETENCIAS

- b - 3. Si son Torneos fiscalizados por FADEW, los realizados entre 30 y 365 días previos a la fecha del Torneo para el que se está definiendo el equipo. En los restantes torneos, entre 45 y 365 días previos a la fecha del Torneo para el que se está definiendo el equipo.
- b - 4. Al menos una de las marcas a tomarse debe ser de fechas de Campeonato Argentino. Las marcas de torneos no fiscalizados por FADEW sólo podrán utilizarse si constan en el Sitio Oficial de la IWWF.
- b - 5. Se deben poder tomar dos marcas del Campeonato Argentino. Si por las fechas en que se realizaron los Campeonatos Argentinos no se pueden tomar dos marcas de los últimos 365 días:
 - Si sólo se dispone de una marca del presente Campeonato Argentino, se podrá tomar la mejor marca del Campeonato Argentino anterior
 - Si el Campeonato Argentino todavía no comenzó, Si no se dispone de marcas de Campeonato Argentino, se podrán tomar se podrá tomar las dos mejores marcas del Campeonato Argentino anterior
- c. Si un competidor ha visto reducida su posibilidad de realizar marcas durante el período que se toma como base para los cálculos debido a lesiones, enfermedad o maternidad, podrá solicitar a la Federación que se computen sus marcas de hasta 730 días previos a la fecha del torneo para el que se está definiendo el equipo. Si con estas marcas mejora lo suficiente su posición en los cálculos como para integrar el equipo, se le deberá tomar una prueba de aptitud de dos rondas, y se deberá utilizar para los cálculos la mejor marca de la prueba y la mejor de las anteriores. Los esquiadores residentes en el exterior podrán reemplazar la prueba de aptitud por una marca de torneo Clase Ranking List (Clase L) de hasta 120 días antes del inicio del torneo en cuestión.
- d. Cuando el competidor Argentino tenga residencia en el exterior, podrá integrar el Equipo Nacional sin cumplir el requisito de participaciones requeridas del último Campeonato Argentino ya terminado, pero debiendo al menos haber competido en una fecha de dicho Campeonato. Para ello debe enviar su mejor marca realizada en torneos en que participó en los últimos 365 días, y debiendo ser estos definidos como Clase Ranking List (Clase L) por la IWWF.
- e. En caso de que se produzcan vacantes en alguna categoría y no haya ningún competidor de la categoría que cumpla con el número mínimo de participaciones requeridas, se incorporarán al Seleccionado Argentino competidores que no cumplan con dicho requisito, en el orden de prioridad de sus marcas.
- f. Los distintos equipos nacionales deberán quedar aprobados por la Comisión Directiva 25 días antes del comienzo del Torneo internacional de que se trate.
- g. En aquellos Campeonatos en que no se otorguen medallas por equipos, se configurará el Equipo de cada categoría colocando aquella combinación de competidores que brinda mayor posibilidades de obtener medallas. Se considera que un competidor tiene posibilidad de medalla si figura dentro de los 8 mejores del último Ranking publicado de la IWWF, depurado en función de las reglas del torneo en cuestión respecto a países participantes, configuración de equipos y número de esquiadores x país que pasan a la final. Si quedaran lugares disponibles que hay que completar con atletas que no tienen

F A D E W
REGLAMENTO DE COMPETENCIAS

posibilidad de medalla, se asignará a competidores de 29 años o menos a la fecha del torneo, priorizando al competidor de mejor posición en el Ranking, depurado de igual manera, y en caso de empate entre diferentes disciplinas, a aquel competidor que obtiene mayor puntaje si se le realizara el cálculo de Overall respecto a la mejor marca del mismo Ranking.

h. En aquellos Campeonatos en que se otorguen medallas por equipos, se configurará el Equipo de cada categoría con el siguiente procedimiento:

h - 1. Para determinar los Titulares y Suplentes de cada Categoría, se debe calcular los puntos de Overall de cada competidor en cada Disciplina, aunque dicho competidor no participe en las tres Disciplinas. Se debe utilizar la misma mecánica de cálculo que será utilizada en el torneo al que irá el equipo que se está definiendo, tomando el promedio de las dos mejores marcas realizadas por el competidor.

h - 2. Si el equipo es de seis titulares, el equipo se conforma tomando aquellos competidores que aportan los tres mejores puntajes de Overall de cada disciplina obedeciendo los máximos por sexo que defina el reglamento del torneo. Si los mismos son aportados por menos de seis competidores, se busca completar el equipo con la cuarta mejor marca en cada disciplina, priorizando aquellas disciplinas en que dicha cuarta marca aporte mayor puntaje de Overall.

h - 3. Si el equipo es de cuatro titulares, el mismo se define con aquellos competidores que combinadamente aporten el mayor puntaje de Overall al país, tomando los tres mejores puntajes por disciplina y obedeciendo los máximos por sexo que defina el reglamento del torneo. Hay dos situaciones en que el equipo puede ser diferente al de puntaje óptimo:

- Si un esquiador tiene posibilidad de medalla en cualquier disciplina, incluyendo Overall, y esta siendo desplazado por otro sin posibilidad de medalla, debe integrarlo el posible medallista. En este caso se considera que un competidor tiene posibilidad de medalla si figura dentro de los 5 mejores del último Ranking publicado de la IWWF, depurado en función de las reglas del torneo en cuestión respecto a países participantes y configuración de equipos. Si el campeonato en cuestión es de cobertura Mundial, debe figurar entre los 10 mejores.
- Si un esquiador especialista desplaza del equipo a un overollista, ambos sin posibilidad de medalla, según la definición del párrafo anterior, se debe calcular el puntaje considerando las cuatro marcas de cada disciplina, en vez de las tres mejores, y se selecciona el equipo de mayor puntaje de Overall calculado así, con el objeto de enviar el equipo que tenga una cuarta mejor marca en cada disciplina.

En ambas situaciones, para que se realice la modificación respecto al equipo de mayor aporte de puntos de Overall, el equipo modificado debe sumar el 95% o más de los puntos el equipo de mayor aporte, caso contrario no se modifica.

h - 4. En cada Categoría y Disciplina se tomarán como mejor marca, equivalente a 1.000 puntos de Overall, las siguientes:

F A D E W

REGLAMENTO DE COMPETENCIAS

- Para la selección a Campeonatos Mundiales de cada Categoría (SUB-17, SUB-21, OPEN, Senior, etc.), se tomarán las marcas máximas del Campeonato Mundial anterior correspondiente a dicha categoría.
- Para la selección a Torneos Panamericanos se tomarán las mejores marcas realizadas por competidores de países americanos en el Torneo Panamericano o Campeonato Mundial anterior, el que fuere más reciente.
- Para la selección a Torneos Latinoamericanos se tomarán las mejores marcas realizadas por competidores de países latinoamericanos en el Campeonato Mundial, Panamericano o Latinoamericano anterior, el que fuere más reciente.
- En todos los casos sólo se considerarán aquellos competidores que aporten puntos de Overall a su equipo.
- Para cada Categoría se considerarán las marcas de aquellos competidores internacionales que a la fecha del Torneo a realizarse pertenezcan a dicha categoría.
- Todas estas marcas tope serán válidas si ningún esquiador argentino la superó en la Temporada en Torneos fiscalizados por FADEW, o hechas en el Extranjero en Torneos Mundiales, Panamericanos, Latinoamericanos o que sean Clase Ranking List (Clase L) según la IWWF, y si dicho esquiador confirma su participación en el evento de que se trata. En este caso, se tomará la marca del esquiador como mejor marca de la categoría.

F A D E W
REGLAMENTO DE COMPETENCIAS

Art. X. POSTULANTES A BECAS

- a. Cualquier deportista puede ser postulado a recibir becas de los Organismos que las otorgan siempre que cumpla con el requerimiento de participaciones en el último Campeonato Argentino ya terminado, según lo definido en el Art VII inc d).
- b. Asimismo deberá haber realizado marcas iguales o superiores a las de la siguiente tabla, considerando a la fecha de postulación a la beca sólo las marcas realizadas a su edad actual o un año menos:

Años (al momento de realizar la marca)	MARCA DE ESPECIALISTA			Dos o Tres Disciplinas (debe cumplir al menos dos)	
	Slalom	Figuras (Puntos)	Salto (Metros)	Slalom	Figuras (Puntos)
12 Mujeres	6 boyas a 52km a 18,25m	2.500	15,0	6 boyas a 49km a 18,25m	2.000
12 Varones	6 boyas a 55km a 18,25m	2.500	15,0	6 boyas a 52km a 18,25m	2.000
13 Mujeres	6 boyas a 52km a 16m	3.000	17,0	6 boyas a 52km a 18,25m	2.400
13 Varones	6 boyas a 55km a 16m	3.000	17,0	6 boyas a 55km a 18,25m	2.400

Años	MARCA DE ESPECIALISTA			Tres Disciplinas (debe cumplir las tres)	
	Slalom	Figuras (Puntos)	Salto (Metros)	Slalom	Figuras (Puntos)
14 Mujeres	4 boyas a 55km a 16m	3.500	20,0	6 boyas a 55km a 18,25m	2.800
14 Varones	6 boyas a 58km a 16m	3.500	25,0	6 boyas a 58km a 18,25m	2.800
15 Mujeres	2 boyas a 55km a 14,25m	4.000	24,0	4 boyas a 55km a 16m	3.200
15 Varones	6 boyas a 58km a 14,25m	4.000	30,0	6 boyas a 58km a 16m	3.200
16 Mujeres	6 boyas a 55km a 14,25m	4.500	28,0	2 boyas a 55km a 14,25m	3.600
16 Varones	4 boyas a 58km a 13m	4.500	35,0	4 boyas a 58km a 14,25m	3.600
17 Mujeres	3 boyas a 55km a 13m	5.000	32,0	6 boyas a 55km a 14,25m	4.000
17 Varones	3 boyas a 58km a 12m	5.000	40,0	3 boyas a 58km a 13m	4.000
18 Mujeres	6 boyas a 55km a 13m	5.500	36,0	3 boyas a 55km a 13m	4.400
18 Varones	2 boyas a 58km a 11,25m	5.500	45,0	2 boyas a 58km a 12m	4.400

